

Incidencia de la Imputación Objetiva en la Valoración de la Prueba en Juicios por Muerte Culposa Vial

Impact of Objective Imputation on the Assessment of Evidence in Trials for Vehicular Manslaughter

Yépez Salgado Edison Gabriel¹  · Escobar Jara Johanna Irene² 
García Segarra Holger Geovanny³ 

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Fecha de recepción: 19 de marzo de 2026.
Fecha de aceptación: 08 de mayo de 2026.
Fecha de publicación: 17 de septiembre de 2026.

¹Yépez Salgado Edison Gabriel
<https://orcid.org/0009-0003-8915-8946>
Universidad Bolivariana del Ecuador
yepzedison07@gmail.com

²Escobar Jara Johanna Irene
<https://orcid.org/0000-0002-9053-8060>
Universidad Bolivariana del Ecuador
jiescobarj@ube.edu.ec

³García Segarra Holger Geovanny
<https://orcid.org/0009-0009-2499-762X>
Universidad Bolivariana del Ecuador
hggarcias@ube.edu.ec

RESUMEN

La imputación objetiva constituye la base fundamental para delimitar la responsabilidad penal en delitos de tránsito, en especial en delitos con muerte culposa. En la legislación ecuatoriana valorar la prueba presenta dificultades por la falta de lineamientos claros en el actuar pericial, esto genera como resultados inconsistencias en determinar la causalidad y la responsabilidad penal. Para la investigación se estableció como formulación del problema: ¿de qué manera incide la imputación objetiva en la valoración de la prueba en los juicios por muertes culposas viales? El objetivo general de este estudio está encaminado a desarrollar una propuesta de mejora en la actuación pericial dentro de la aplicación de la teoría de la imputación objetiva en procesos de muerte culposa por accidentes de tránsito, esto a través de la creación de una guía técnica y formativa destinada a los peritos de tránsito. Dentro de esta investigación se empleó un método mixto aplicando cuestionarios a profesionales del derecho especializados en materia de tránsito, esto con la finalidad de identificar debilidades procesales en la actualidad. Los resultados evidenciaron que existe una necesidad de una capacitación que permita interpretar de forma más técnica y objetiva los hechos en un accidente de tránsito. Como colusión se plantea la implementación de una guía técnica y formativa como herramienta metodológica para fortalecer el actuar pericial, optimizar la valoración de la prueba judicial que puedan contribuir a garantizar la seguridad jurídica en los procesos penales por muerte culposa vial.

Palabras clave: accidente de tránsito, muerte culposa, imputación objetiva, prueba pericial, proceso oral, valoración probatoria



ABSTRACT

Objective imputation constitutes the fundamental basis for delimiting criminal liability in traffic offenses, especially in crimes involving negligent death. In Ecuadorian legislation, assessing evidence presents difficulties due to the lack of clear guidelines in expert action, this results in inconsistencies in determining causality and criminal liability. For the research, the following problem was formulated: how does objective imputation affect the evaluation of evidence in trials for negligent road deaths? The purpose of this study is to develop a proposal for improving expert performance within the application of the theory of objective imputation in processes of wrongful death due to traffic accidents, This is achieved through the creation of a technical and training guide for traffic experts. Within this research, a mixed method was used by applying questionnaires to legal professionals specialized in traffic matters, This is for the purpose of identifying current procedural weaknesses. The results showed that there is a need for training that allows for a more technical and objective interpretation of the events of a traffic accident. As conclusion, the implementation of a technical and training guide is proposed as a methodological tool to strengthen expert action, Optimize the assessment of judicial evidence that can contribute to ensuring legal certainty in criminal proceedings for negligent road death.

Keywords: traffic accident, wrongful death, objective imputation, expert evidence, oral proceedings, evidence assessment

INTRODUCCIÓN

El análisis sobre la eficacia de la imputación objetiva con respecto a la valoración de la prueba en juicios por muerte culposa vial garantiza decisiones judiciales coherentes y justas. La teoría de la imputación objetiva permite de forma racional delimitar la responsabilidad penal al establecer si la acción que lleva al resultado dañoso puede ser atribuido al comportamiento del imputado dentro de un riesgo jurídicamente desaprobado. El dolo por lo general está ausente en este tipo de casos donde las consecuencias son trágicas, pero no intencionales, es importante analizar si la conducta del procesado crea un peligro relevante que llegó a un resultado lesivo, con esta investigación se evita condenas basadas en meras consecuencias y no en verdaderas infracciones contra el deber objetivo de cuidado.

Comprender la valoración de la prueba permite identificar si los jueces aplican de forma correcta los criterios técnicos en materia penal o están recurriendo en valoraciones subjetivas que van a distorsionar el principio de presunción de inocencia. Esta investigación ayuda a mejorar la práctica procesal y judicial proporcionando herramientas teóricas para aplicar de forma objetiva los elementos probatorios en aplicación del nexo causal y riesgo permitido. Esto va fortalecer el debido proceso y promueve la cultura jurídica garantista y profesional en el tratamiento de los delitos culposos relacionados a la seguridad vial.

Oscar Peña Gonzales (2010) se refiere a la imputación objetiva manifestado que es importante probar la imputación objetiva, primero, si la acción ha creado un peligro jurídicamente desaprobado y, segundo, si el resultado es producto del mismo peligro. Este autor nos manifiesta que es importante probar que acción crea el peligro desaprobado de interés al derecho penal, con esto lograr determinar objetivamente que origino el accidente para sancionar de forma proporcionada la acción realizar.

Así mismo, Anton (2020) dice que la imputación objetiva está encaminada a confirmar la causalidad jurídica, utilizando algunos criterios normativos, descritos en la siguiente fórmula: un resultado solo es imputable, cuando la acción causante del mismo ha creado un riesgo desaprobado en el ámbito jurídico. Eso tiene relación con lo manifestado por Navarrete (2019) al decir que un resultado causado por una acción humana puede ser considerado imputable.

Esta investigación se la realiza en el cantón Quito provincia de Pichincha, en vista que al momento de producir un accidente de tránsito con resultado de muerte en esta ciudad, los peritos que acuden al lugar del accidente no tienen conocimientos técnicos en base la imputación objetiva para determinar qué acción llevo al resultado del accidente, y en este particular existe una aplicación indebida del debido proceso ya que no se cumple esta garantía y en la mayoría de casos la sentencia no es proporcional a la acción que se cometió.

En los juicios por muerte culposa viales, donde no existe una intención directa de causar daño, la determinación de la responsabilidad penal de acusado depende de la correcta aplicación de la teoría de la imputación objetiva y de una adecuada valoración de la prueba. Sin embargo, se observa en muchos casos judiciales esta imputación se realiza de forma ambigua o errónea, esto puede generar decisiones judiciales injustas ya sea por imponer penas sin sustento suficiente o por absolución de conductas que generaron riesgos indebidos. Ante este problema, surge la necesidad de investigar: ¿de qué manera incide la imputación objetiva en la valoración de la prueba en los juicios por muertes culposas viales?

La investigación tiene como objetivo general desarrollar una propuesta de mejora para la actuación pericial dentro de la aplicación de la imputación objetiva en los procesos de tránsito por muerte culposa. Para alcanzar este propósito, se plantea sistematizar el sustento teórico relacionado con la imputación objetiva, a fin de contar con una base jurídica sólida; diagnosticar el problema existente en la actuación pericial dentro de estos procesos, con el fin de identificar posibles soluciones jurídicas; proponer un sistema integral que optimice dicha actuación pericial en materia de tránsito; y, finalmente, validar la propuesta desarrollada a través de un análisis riguroso que garantice su viabilidad y eficacia en el contexto jurídico correspondiente.

METODOLOGÍA

La investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, en donde se buscó medir y analizar de forma objetiva la correcta aplicación de la teoría de la imputación objetiva en la práctica de la prueba pericial en un juicio oral por muerte culposa vial; de la cual tiene un alcance descriptivo, explicativo y propositivo; enmarcado en un diseño no experimental y transversal ya que no hubo manipulación de variables y se desarrolló la investigación en un tiempo determinado que mostró el fenómeno en su máxima expresión.

Métodos

El método realizado en la investigación presente fue a de nivel empírico ya que se utilizó los métodos de observación, método de revisión documental, método de derecho comparado. Hay que mencionar también que se utilizó el método de niveles teóricos con un enfoque metodológico analítico, sintético, casuístico, y la metodología lógica, deductiva y jurídica.

Para procesar los datos obtenidos de la misma, se lo realizó enmarcado a métodos estadísticos para un mejor procesamiento de la información. Y las técnicas e instrumentos manejados fueron: una guía de revisión documental, guía de observación, criterio de expertos, encuestas, tablas y gráficos.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Resultados de la sistematización teórica

La imputación objetiva en el derecho penal

Una herramienta jurídica que permite determinar cuándo un resultado dañoso puede ser atribuido de forma objetiva a una conducta humana es la imputación objetiva, delimitar la responsabilidad es su finalidad principal, evita sancionar a una persona por resultados que pudieron haber estado vinculados a su conducta, donde el daño no le sean atribuible o a la vez se le ponga una pena de acuerdo a la conducta que dio origen al resultado.

Muñoz (2019) menciona que la imputación objetiva es el mecanismo dogmático que permite atribuir un resultado lesivo al autor solo cuando este ha creado un riesgo jurídicamente desaprobado y este riesgo se ha realizado en el resultado. Lo que menciona el autor podemos agregar que lo principal es probar la participación de los sujetos en la infracción, luego de esto es necesario determinar si la acción del sujeto activo creo un riesgo desaprobado por el derecho penal para que este sea sancionado.

Según el autor no es suficiente la relación causal entre el hecho y el resultado, sino que también es necesario evaluar y determinar si ese riesgo creado por el autor fue jurídicamente desaprobado por el derecho penal y si el riesgo creado se materializa en el resultado dañoso para ser merecedor a una pena por la conducta efectuada.

En el contexto de la imputación objetiva Silvia & Gonzales (2020) menciona que la imputación objetiva radica en la atribución de una consecuencia típica al sujeto activo siempre que el riesgo creado por su conducta se materialice en el resultado y este riesgo sea jurídicamente relevante. Así, no se puede imputar un resultado cuando este no es producto del riesgo creado por el agente, así exista una relación causalidad.

Lo esencial de la imputación objetiva son aspectos como: la creación de un riesgo desaprobado jurídicamente, concreción del riesgo en un resultado y dejar ausente una conducta alternativa que pueda evitar el daño. Es así que, esta teoría protege el principio de responsabilidad penal indicada, permite valorar la conducta para determinar si es atribuible una sanción o no y de ser el caso esta sea proporcional a la acción realizada.

Con respecto a la responsabilidad Cordero (2023) explica que la imputación objetiva concreta la responsabilidad penal al quitar resultados que no sean consecuencia del riesgo desarrollado por el comportamiento del autor. En un accidente de tránsito se puede imputar a una persona con una pena desproporcionada a su acción o así mismo se puede dejar de sancionar a una persona cuando su acción sí creo un peligro desaprobado, en este caso la responsabilidad del autor estaría en duda y al estar en duda se aplicará el principio in dubio pro reo, pero esto puede vulnerar el derecho a una reparación por el daño causado a derechos como la vida o la propiedad dado el caso que si tenga responsabilidad el autor.

La valoración de la prueba en procesos penal por muerte culposa vial

En los juicios penales la valoración de la prueba responde al principio de liberad probatoria, este principio según el juez tiene la potestad de valorar las pruebas conforme a las reglas de la sana critica, esto es la lógica y la experiencia. Cuando esta valoración se aleja de su análisis jurídico técnico como ocurre en algunos juicios por muerte culposa vial, se han presentado decisiones arbitrarias.

En investigaciones sobre muerte culposa a causa de accidentes de tránsito; tomando como ejemplo, la investigación previa No. 170501823020094, en el cantón Rumiñahui, donde un motorizado al circular por la Autopista General Rumiñahui pierde pista a

causa de trabajos realizados en la autopista donde no existía vallas de seguridad que adviertan los trabajos en la vía, producto de este accidente pierde la vida el motorizado, los peritajes son la base de las pruebas para presentar en audiencia por parte de los peritos que son considerados por parte del Consejo de la Judicatura como expertos en accidentes viales; los peritajes en esta investigación previa llevada en la fiscalía de Rumiñahui no corresponden a un análisis técnico científico en base a qué acción creo el resultado, esto se da porque algunos peritos basan sus informes en teorías como la causalidad, teorías de la equivalencia de condiciones, sin lograr interpretar estas teorías, incluso desconocen sobre la teoría de la imputación objetiva. Por eso, Ramírez (2023) detalla que la imputación objetiva es el arma innegable que prueba la atribución de un resultado típico solo si el sujeto ha forjado un riesgo indebido que se define en la realización de un resultado.

El juzgador al momento de resolver, dicta sentencia en base a las pruebas presentados donde toma mayor relevancia los peritajes realizados, sin embargo, algunos de ellos dan origen a decisiones arbitrarias que pueden generar una sanción al autor que no corresponde a su responsabilidad, o lo contrario, no se sanciona al autor cuando este si es responsable del resultado causado, el juez siempre tomará como referencia la prueba pericial para resolver en un accidente de tránsito, los peritos deben tener conocimiento técnico y científico en su área, es así que, si el perito carece de ese conocimiento su informe puede ser la base para una sentencia desproporcionada con respecto a la responsabilidad penal.

Según lo manifestado por Andino López (2025) con respecto a la prueba es el camino a través del cual se consigue confirmar los hechos en el juicio, siendo preciso para comprobar responsabilidad penal y civil nacida del siniestro. Al juez se le debe justificar los hechos y las circunstancias que ocurrieron, pero también juega un papel importante para delimitar la responsabilidad la antijuridicidad, ya que puede haber en un accidente de tránsito causas de exclusión de la antijuridicidad como el estado de necesidad que pueden extinguir la responsabilidad del autor del accidente.

Para López (2024) la prueba en delitos de tránsito consiste en el material probatorio que aprueba al juez fundar la existencia del accidente, la dinámica del siniestro y la culpabilidad del conductor imputado. Aplicando la imputación objetiva con las fases del accidente de tránsito

se puede aclarar la responsabilidad del autor, pero los titulares de este análisis son los peritos de tránsito, si no relación la imputación objetiva con las fases de accidente y los medios de prueba no será un peritaje válido para aclarar la verdad y la participación objetiva de cada persona involucrada en el accidente vial.

La muerte culposa vial y su tratamiento judicial

Los juicios derivados por muerte a causa de un accidente de tránsito son una categoría compleja dentro del derecho penal para aplicar teorías relacionados a esta materia, no hay que confundir entre la infracción administrativa y la penal, la culpabilidad originada por estos resultados debe ser estrictamente analizada con detalle al momento de llevar a juicio hechos derivados por muerte culposa vial.

En los delitos culposos, sobre todo los de tránsito, el derecho penal debe intervenir cuando se han violado de forma clara y grave los derechos del ciudadano, de lo contrario se rompe el principio de mínima intervención penal. En la legislación ecuatoriana existe una etapa previa al proceso, esto es la indagación previa en la cual se reúnen elementos de convicción para determinar la responsabilidad del sujeto activo dentro de una muerte culposa vial, si se evidencia en los elementos de convicción que no hay responsabilidad se aplica el principio de mínima intervención penal lo que conlleva a no iniciar un proceso penal, en la etapa previa ya juega un papel importante la prueba y la imputación objetiva.

Con referencia a los fallos en la legislación ecuatoriana como lo es en el proceso No. 17297202301038, del año 2023, donde un conductor que circulaba en la Av. Simón Bolívar en horas de la madrugada ocasiono un accidente de tránsito, dicho conductor conducía de norte a sur y el mismo quería regresar de sur a norte para lo cual debía ir a dar un giro en el Quicentro Sur, logrando así incorporarse de manera adecuada en la Av. Simón Bolívar en sentido sur norte. Pero el antes mencionado prefirió evitar ir un tramo de aproximadamente treinta minutos, tomando la decisión de ir en contra vía en la misma avenida alrededor de quinientos metros, sabiendo que podría venir un auto con el que se pueda impactar pero, confiándose que en la madrugada posiblemente no se aproxime ningún vehículo continuo su marcha en contra vía realizando una incorporación incorrecta a la Av. Simón Bolívar donde se ocasionó el accidente, los peritos no toman en cuenta que al aplicar la teoría de la imputación objetiva se puede dejar de

lado la culpa del conductor y caer en un dolo eventual, lo que conlleva a tener una sanción más grave hacia el causante del accidente si se aplica agravantes que fiscalía al momento de formular cargos no manifiesta, esto puede causar que la pena sea desproporcional a la acción realizada.

La errónea aplicación de la imputación objetiva y sus consecuencias

El problema que dio origen a esta investigación es la aplicación errónea de la imputación objetiva en juicios penales por muerte culposa vial que conllevan a decisiones cuestionables ya sea para el procesado o para las víctimas. Esto se da en vista que se sanciona penalmente a un conductor solo por estar involucrado en el hecho, esto sin considerar si en realidad se generó un riesgo desaprobado el cual se materializó en el resultado. También se pueden generar decisiones injustas cuando no se sanciona al autor responsable del accidente de tránsito y con ello se vulnera el derecho a una reparación integral a la víctima así sea un delito culposos.

En la práctica judicial se presume la culpa del conductor por el hecho de conducir el vehículo o la vez se toman en cuenta causas concurrentes que no son la causa principal del accidente para dejar sin responsabilidad al autor, se atribuyen responsabilidades sin aplicar los filtros de la imputación objetiva, al caer en este error se compromete la esencia del derecho penal el cual exige que se sancione solo cuando existe una conducta reprochable causalmente vinculada al resultado.

Es así que, el error común en la práctica procesal del Ecuador consiste en equiparar la relación de causalidad con la responsabilidad penal sin aplicar correctamente lo que establece la imputación objetiva. De esta manera, si se ignoran los elementos de la imputación objetiva se sanciona una persona inocente o lo contrario se deja sin responsabilidad a una persona culpable que conlleva a una falta de reparación integral por la pérdida de una vida.

Así advierten autores como Silvia Sánchez (2020) que la incorrecta imputación objetiva convierte al derecho penal en un sistema de responsabilidad objetiva lo cual es incompatible con los principios fundamentales del derecho penal liberal, como la culpabilidad y la responsabilidad por el hecho.

La perspectiva de este autor es fundamental para manifestar que los operadores de justicia y los demás sujetos procesales cuenten con conocimiento técnico, jurídico y científico de forma sólida en imputación objetiva, sobre todo en casos de muerte culposa a causa de accidentes de tránsito, con esto se garantiza que las decisiones puedan responder a criterio técnico científico los cuales no perjudiquen a la sociedad o tengan presiones mediáticas.

Derecho comparado Ecuador con algunos países de Latinoamérica

En el Ecuador se tipifica el homicidio culposos en accidentes de tránsito en el artículo 377 del Código Orgánico Integral Penal esta disposición jurídica está combinado con el deber objetivo de cuidado que tiene como sanción pena privativa de libertad, en Argentina se regula como homicidio culposos, en Brasil se regula como homicidio culposos en la conducción, Colombia también usa la figura de homicidio culposos. En todos estos ordenamientos analizados la imputación objetiva exige establecer la conducta del sujeto activo, en este caso que existe una inobservancia al deber objetivo de cuidado, segundo punto debe existir un nexo causal, relación entre acción y resultado, por último, previsibilidad del resultado, esto quiere decir que se pueda evitar el resultado.

En la práctica pericia existen diferencias, en Brasil se integran reglas técnicas de tránsito en la tipificación del delito. La normativa comparada muestra que si existe protocolos técnicos y pruebas objetivas se aplica con consistencia la imputación objetiva, pero el derecho comparado sugiere que no es suficiente tipificar el delito, se requiere fortalecer la investigación porque los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte, esto refleja que no existe prevención o el sistema procesal está fallando.

En el marco legal ecuatoriano el Código Orgánico Integral Penal es una norma de carácter sustantiva donde contiene derechos y obligaciones, asimismo tiene su parte adjetiva, donde se encuentra regulado los procesos en materia penal. En el ámbito procesal lo concerniente a esta investigación vendrá enmarcado todo lo referente el proceso ordinario, en la etapa de investigación previa es donde fiscalía oficia al departamento de Criminalística donde aplicando el Manual Del Subsistema De Investigación Técnico Científica En Materia De Medicina Legal Y Ciencias Forenses Sobre Peritajes Que Se Llevan A Cabo A Nivel Nacional, y

Manual de Procedimientos Investigativos Fiscalía - Policía Judicial realizan diversas pericias de accidentología vial como son: reconocimiento técnico mecánico, informe ocular técnico, reconstrucción del lugar de los hechos, etc.

Las pericias realizadas deben ser ingresadas al expediente para en primer plano ser analizadas por el fiscal si es necesario una formulación de cargos o no. De no iniciar una formulación de cargos ya no se realizará una práctica de las pruebas periciales. Pero de iniciar una formulación, las pruebas periciales deben ser ingresadas al proceso y en audiencia de juicio los informes periciales deben ser fundamentados por los peritos que realizaron la pericia. Es en esta etapa procesal donde se debe practicar la prueba y el defensa fundamentará en sus alegatos de cierre si los peritajes han cumplido con las normas técnicas y científicas para su desarrollo y conclusión.

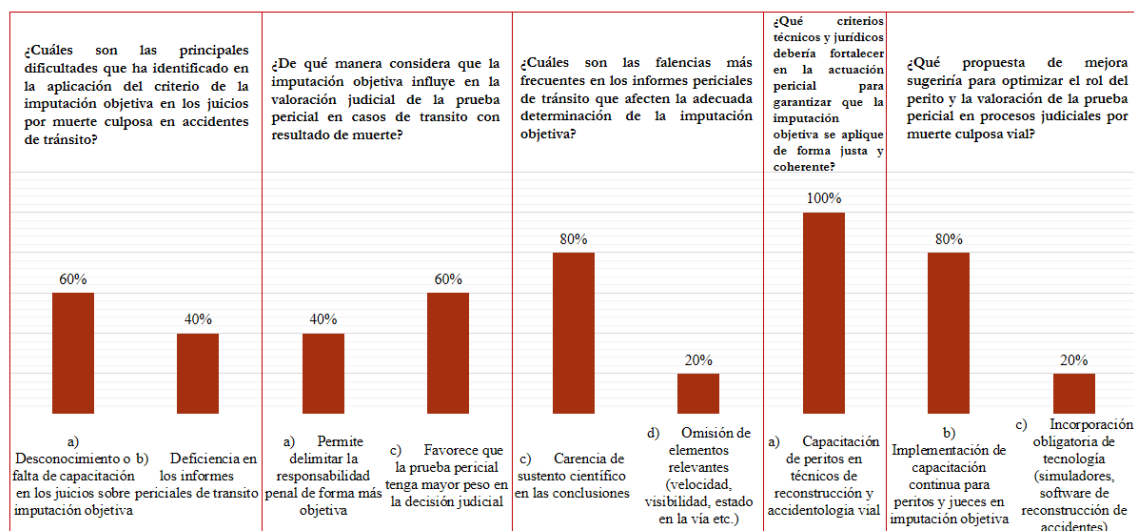
Existen manuales de investigación técnica-científica y manuales de procedimientos investigativos como los

nombrados en el apartado anterior, pero no existe un manual donde se le explique al perito como interpretar una teoría científica como es la imputación objetiva a un accidente de tránsito con resultado de muerte, esto genera que el análisis a un accidente de tránsito sea mecánico usando como modelo un peritaje ya establecido, si existe un análisis autónomo del accidente por un perito que conoce sobre imputación objetiva, cada peritaje sería más técnico y científico, se establecería de forma más objetiva la responsabilidad de cada participante en el siniestro de tránsito, se garantizaría más la seguridad jurídica y el fin de la justicia.

Resultados de las encuestas

Dentro de esta investigación se realizó encuestas de cinco preguntas dirigidas a cinco personas entre la que tenemos, tres abogados en libre ejercicio especialista en materia de tránsito y seguridad vial, un fiscal de accidentes de tránsito y un juez de tránsito todos con competencia en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Preguntas:

Figura 1
Tabulación de las preguntas de las encuestas



Dentro de los análisis arrojados en la aplicación de la encuesta a la muestra de la investigación se puede observar que el 60% de los encuestados reconocen que existe un desconocimiento o falta de capacitación en los juicios sobre imputación objetiva, mientras tanto el otro 40% de los encuestados afirman que la principal dificultad es por deficiencia en los informes periciales de tránsito, por lo tanto, se demuestra que existe un desconocimiento sobre la teoría de imputación objetiva, incluso una falta de capacitación sobre este tema.

Al analizar las respuestas de los encuestados se determina también que el 60% de ellos exponen que la prueba pericial tiene un gran peso en la decisión judicial en un caso sobre accidente de tránsito con resultado de muerte, mientras que el 40% de los demás encuestados reafirman que la imputación objetiva permite delimitar la responsabilidad penal, por lo tanto, se demuestra que, si la prueba pericial tiene mayor peso en la decisión judicial, esta prueba debe aplicar estrictamente la teoría de la imputación objetiva.

Se puede expresar también que el 80% de la población encuestada, mencionan que los informes periciales carecen de sustento científico en sus conclusiones, y el otro 20% de ellos concuerdan con que la principal dificultad de los informes periciales son por no tomar en cuenta elementos relevantes como la velocidad, visibilidad, estado de la vía etc. por lo tanto, se demuestra que existe la falencia más frecuente en los informes periciales es que carecen de sustento científico en las conclusiones del peritaje.

El 100% de la población de la muestra aplicada reconoce que para fortalecer los criterios técnicos y jurídicos en la actuación pericial para garantizar que la imputación objetiva se aplique de forma justa y coherente es necesario una capacitación de peritos en técnicos de reconstrucción y accidentología vial por lo tanto, se determina que se debe capacitar a los peritos con técnicas de reconstrucción y accidentología vial para que apliquen de forma correcta la teoría de la imputación objetiva en sus informes periciales.

Se evidencia también que el 80% de la muestra en la investigación concuerdan con la propuesta para mejorar el rol del perito y la valoración de la prueba pericial en un proceso judicial por muerte culposa vial es la implementación de capacitación continua para peritos y jueces en imputación objetiva, mientras tanto se puede señalar que el otro 20% de los encuestados manifiestan como propuesta para mejorar el rol del perito y la valo-

ración de la prueba pericial en un proceso judicial por muerte culposa vial es incorporar tecnología a los peritajes, por lo tanto, se demuestra que una propuesta para mejorar el rol del perito y la valoración de la prueba pericial en un proceso judicial por muerte culposa vial es la implementación de capacitación continua para peritos y jueces en imputación objetiva.

Discusión

El resultado obtenido en esta investigación evidencia una serie de falencias en la estructura de la actuación pericial dentro de procesos por muerte culposa vial, esto repercute de forma directa en la aplicación de la teoría de la imputación objetiva. Los encuestados coinciden que los informes realizados por los peritos carecen de sustento científico al momento de realizar el peritaje y de fundamentarlo. El déficit técnico de los peritajes tiene como consecuencia limitar la función probatoria de la pericia y esto reduce su incidencia en la valoración dentro de un proceso.

La doctrina establecida en esta investigación sostiene que la imputación objetiva no solo exige establecer una relación causal, sino que también exige determinar que conducta generó el resultado jurídicamente desaprobado. En este aspecto la pericia en materia de tránsito es una herramienta fundamental para delimitar la responsabilidad penal. Esta investigación muestra que la carencia de capacitación y actuación de los peritos puede generar problemas para cumplir con sus estándares, esto coincide con los estudios realizados y los casos presentados como ejemplos prácticos, esto destaca la importancia de una capacitación científica y tecnológica en accidentología vial.

De esta manera los resultados de esta investigación no solo ratifican las notas doctrinarias sobre la impotencia en la aplicación de la imputación objetiva en accidentología vial, sino que también se justifica que existe una necesidad de capacitación a peritos y jueces. En síntesis, esta discusión de los resultados obtenidos nos permite concluir que la teoría de la imputación objetiva carece de una buena aplicación en procesos penales sobre todo en procesos de tránsito, esto principalmente se da porque existe una deficiente formación de peritos lo que conlleva a una ausencia de lineamientos claros en sus informes. Aquí aparece la propuesta de capacitar de forma continua a peritos y jueces sobre la aplicación de la imputación objetiva en accidentes de tránsito con resultado de muerte y crear una “Guía Técnica y Formativa para Peritos en Tránsito Terrestre”.

PROPUESTA:

La propuesta dentro de esta investigación radica en realizar una Guía Técnica y Formativa dirigida a peritos en materia de tránsito terrestre, donde la intención es igualar y fortalecer la labor pericial en los procesos judiciales por accidentes de tránsito. Esta guía está constituida con objetivos claros orientados a perfeccionar la calidad de los informes periciales, destacar la importancia de la formación de los peritos e instaurar procedimientos que se deben seguir en el desarrollo de la pericia. Además, se reúne un marco teórico sobre el delito y su aplicación en accidentes de tránsito, lo que permitirá respaldar de forma jurídica en un juicio la pericia. Finalmente, se incluye una fundamentación técnica y jurídica que se debe observar en la exhibición del informe pericial en la audiencia, esto con la finalidad de garantizar que las conclusiones del peritaje asistan a la valoración objetiva de la prueba por parte del juzgador. Para ello se muestra un formato para desarrollar los componentes de la guía:

Guía Técnica y Formativa para Peritos en Materia de Tránsito Terrestre

1. Presentación

La ejemplificación de la Guía Técnica y Formativa se dirige a peritos en materia de tránsito terrestre con el objetivo de uniformar y fortalecer la labor pericial en los procesos judiciales por accidentes de tránsito. Su aplicación busca estandarizar criterios técnicos y jurídicos, optimizando la calidad de los informes periciales y garantizando su validez procesal.

2. Objetivos de la Guía

- **General:** Perfeccionar la calidad técnica y jurídica de los informes periciales en materia de tránsito terrestre.
- **Específicos:**
 - Estandarizar los procedimientos periciales en accidentes de tránsito.
 - Destacar la importancia de la formación continua de los peritos.
 - Establecer directrices claras para la elaboración y presentación del informe pericial.
 - Fortalecer la fundamentación técnica y jurídica que respalde el peritaje en juicio.

3. Alcance

Esta guía aplica a peritos registrados y acreditados en materia de tránsito terrestre en el contexto de procesos judiciales ecuatorianos, así como a entidades públicas o privadas que requieran uniformar criterios periciales.

4. Marco Teórico

- Delito y su aplicación en accidentes de tránsito.
 - Conceptos básicos del delito (acción u omisión, culpabilidad, tipicidad).
 - Responsabilidad penal y administrativa en accidentes de tránsito.
 - Normativa ecuatoriana aplicable (COIP, Ley de Tránsito, Reglamento de Accidentes de Tránsito).
- Fundamentos procesales.
 - Rol del perito en el proceso judicial.
 - Valoración de la prueba pericial por parte del juez.
 - Estándares internacionales de peritajes en tránsito.

5. Perfil del Perito en Tránsito Terrestre

- Formación técnica especializada en accidentes de tránsito.
- Conocimiento actualizado de normas jurídicas y técnicas.
- Habilidades de redacción, argumentación y presentación oral de resultados.
- Ética profesional y manejo imparcial de la información.

6. Procedimiento para el Desarrollo de la Pericia

1. Recepción del caso.
 - Revisión de la solicitud judicial y objetos del peritaje.
2. Trabajo de campo.
 - Levantamiento técnico del lugar del accidente (fotografía, croquis, mediciones).
 - Entrevista con testigos y análisis de informes policiales.

3. Análisis técnico.
 - Reconstrucción del accidente.
 - Aplicación de cálculos de velocidad, trayectorias y daños.
4. Elaboración del informe pericial.
 - Datos del perito y del proceso.
 - Objetivo y alcance del informe.
 - Metodología aplicada.
 - Resultados y conclusiones técnicas.
 - Fundamento jurídico del análisis.
5. Presentación y sustentación en audiencia.
 - Preparación previa: revisión exhaustiva del informe y anexos.
 - Exposición clara y sustentada ante el juez.
 - Respuesta técnica y jurídica a las preguntas de las partes procesales.

La aplicación de esta guía ayudaría a mejorar la presentación, anuncio y práctica de la prueba en procesos penales por muerte culposa vial, contribuye a que las decisiones judiciales sean más justas, respetando principios procesales en este caso el principio de proporcionalidad, principio de legalidad y el principio de oralidad al practicar la prueba en una audiencia oral, donde los alegatos logren demostrar la teoría del caso planteada por cada una de las defensas.

VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta de mejora en la actuación pericial enmarcada en la imputación objetiva en los juicios por muerte culposa vial, fue sometida a una validación a través de juicios de expertos. Entre ellos se presentó tres abogados especialistas en tránsito de la ciudad de Quito, un fiscal y un juez con competencia en la ciudad de Quito, quienes fueron los encargados de valorar la consistencia jurídica, impacto social, viabilidad, coherencia con el ordenamiento jurídico y optimización de la norma; esto mediante un cuestionario estructurado. Los resultados obtenidos evidencian un alto nivel de aceptación respecto a la propuesta, destacando que esto contribuirá a la valoración de la prueba en los procesos de tránsito y a garantizar decisiones judiciales objetivas y fundamentadas.

Tabla 1

Resultados de los criterios de expertos (Método Delphi)

No	Consistencia jurídica	Impacto social	Viabilidad	Coherencia con el ordenamiento jurídico	Optimización de la norma	Total
1	10	10	10	9	10	49
2	10	9	10	10	9	48
3	10	9	9	9	9	46
4	10	10	9	9	10	48
5	10	10	10	10	10	50
Total	50	48	48	47	48	241

Resultado de la suma de los criterios entre la cantidad de criterio: 241

Valor de la propuesta: Es igual a la suma de los criterios entre la cantidad de criterios:

$$241/30 = 8.03$$

8.03 es la media ponderada de todos los criterios vertidos por los expertos.

Figura 2
Rango de resultados para valorar el criterio de expertos

No.	Rangos de resultados	Valoración del resultado
1	Evaluación inferior a 5	La propuesta se desecha
2	Evaluación de 5 a 6.9	La propuesta debe mejorarse
3	Evaluación de 7 a 8.5	La propuesta es consistente
4	Evaluación de 8.5 a 10	La propuesta es óptima

Nota. Metodología propuesta por: Hernández, N. B., Carrera, A. R. A., & Vázquez, M. Y. L. (2023). Medidas cautelares para proteger el derecho laboral de personas con enfermedades catastróficas, terminales y raras en Ecuador. Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores.

La validación de la propuesta arroja un puntaje de 8,03 sobre una escala de validación establecida, esto refleja un nivel de aceptación favorable por parte de los expertos consultados. El resultado evidencia que la Guía técnica y formativa para peritos en tránsito terrestre es oportuno, practicable y adaptable dentro del entorno jurídico. Esto demuestra que los juicios calculados relacionados con los objetivos, importancia de la propuesta, adaptación de los procedimientos, aplicación de teoría y la utilidad de la fundamentación pericial en la audiencia de juicio tienen una evaluación positiva que ampara la validez de la técnica y academia de la propuesta.

CONCLUSIONES

La investigación muestra que hay una falta de capacitación sobre imputación objetiva hacia peritos de tránsito, esto debilita la eficacia de los informes periciales lo cual tiene como resultado una mala valoración probatoria en los casos de muerte culposa vial. Los encuestados concuerdan que la prueba pericial es un mecanismo probatorio principal en este tipo de procesos judiciales, esto refuerza la necesidad de aumentar el sustento teórico y técnico de los peritajes. Asimismo, la mayoría de los encuestados afirman que los peritajes carecen de sustento teórico lo cual ratifica la necesidad urgente de crear una Guía Técnica y Formativa para Peritos en Tránsito Terrestre.

Entre los encuestados existe un consenso absoluto respecto a la obligación de capacitar a peritos y jueces en imputación objetiva para mejorar la administración de justicia que permita garantizar decisiones justas. La propuesta plantea de capacitar a peritos y jueces con la creación de una Guía Técnica y Formativa para Peritos en Tránsito Terrestre permite mejorar la aplicación de la imputación objetiva que va garantizar el debido proceso.

La validación de la propuesta de elaborar una Guía técnica y formativa para peritos de tránsito terrestre, obtuvo un porcentaje ponderado de 8.03 lo que evidencia un gran nivel de aceptación por parte de los expertos que participaron. Esta conclusión comprueba que la propuesta es útil pertinente conducente y viable dentro del contexto jurídico ecuatoriano, responde a la necesidad de fortalecer la actuación del perito en accidentología vial, garantizando un mejor manejo de los fundamentos en la valoración de la prueba.

REFERENCIAS

- Peña, O. (2010). *Teoría del delito, Manual Práctico para su Aplicación en la Teoría del Caso*. Perú. APECC
- Bardavio Anton, C. (2020). *La imputación objetiva en la responsabilidad penal de la persona jurídica*. Revista General de Derecho Penal, (34), 1-30.
- Polaino Navarrete, M. (2019). *Imputación Objetiva y responsabilidad penal en el derecho comparado*. Granada: Comares.
- Muñoz,R.(2019). *Fundamentos de Derecho Penal: Imputación Objetiva y culpabilidad*. Bogotá: Editorial Temis.
- Silvia,L.,& Gonzales, M. (2020). *Teoría de la Imputación Objetiva: Riesgos y Resultado*. Ciudad de Mexico: Porrua.
- Cordero, P. (2023). *Dogmática Penal: Imputación Objetiva y subjetiva en el derecho penal contemporáneo*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Ramírez, J. (2023). *Imputación Objetiva y teoría del delito en Latinoamérica*. Lima: Editorial Grijiley.
- Andino López, J.A. (2025). *Análisis de la prueba judicial. Derecho español y comparado, probática e historia del derecho*. Editorial Palestra.
- Lopez, V. (2024). *Responsabilidad penal y límites de la imputación objetiva*. Buenos Aires: Hammurabi.
- Jara Fernández, E.M., León Cherrez,F.L., Suqui Romero, G.Y.(2019). *La Teoría de la Imputación en la Discusión Doctrinaria actual. Especial Referencia al Código Orgánico Integral Penal*. RECIMUNDO,3(3), 1198-1222.
- Ortega Gancino, W.F.(2022). *La teoría de la imputación objetiva y su aplicabilidad en los delitos de tránsito en el Ecuador (Tesis de maestría, Universidad Central del Ecuador)*. Repositorio Institucional UCE.
- Saldarriaga Cantos, L.(2023). *Aplicación de la imputación objetiva en las sentencias de los jueces de garantías penales en el Ecuador (Tesis de maestría, Universidad Central del Ecuador)*. Repositorio Institucional UCE.
- (Derecho Penal Online, S.F). *La teoría de la imputación objetiva en el derecho penal*. Recuperado de:<https://derechopenalonline.com/la-teoria-de-la-imputacion-objetiva-en-el-derecho-penal/>
- Código Orgánico Integral Penal del Ecuador (2024)
- Manual Del Subsistema De Investigación Técnico Científica En Materia De Medicina Legal Y Ciencias Forenses Sobre Peritajes Que Se Llevan A Cabo A Nivel Nacional.
- Manual de Procedimientos Investigativos Fiscalía - Policía Judicial